

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60169

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-108830

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 40579 de 28 de junio de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada "*hoja de plástico tridimensional*", a favor de las sociedades AZUNA LLC. Y MIRECO KOREA CO., LTD.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 03 de agosto de 2012, bajo número de radicado 08-108830- -00009-0000, la sociedades solicitantes interpusieron recurso de reposición contra Resolución antes mencionada, en el sentido de corregir el número de clasificación internacional el cual por error se citó como B23 B 27/00, 29/06.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

A fin de verificar la procedencia de los argumentos invocados por el recurrente en el recurso presentado, este Despacho revisa nuevamente el expediente administrativo, encontrando, que efectivamente se estableció por error la clasificación internacional como: B23 B 27/00, 29/06 siendo lo correcto B 23 B 27/00, B 32 B 29/06, de acuerdo con la información contenida en la publicación internacional número WO 2007/105837 A1 de 20 septiembre d 2007 y en el formulario único de solicitud de patente PCT de fecha 10 de octubre de 2008, radicado bajo el número 08-108830- -00000-0000.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del recurrente de revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 40579 de 28 de junio de 2012.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el artículo primero de la Resolución No. 40579 de 28 de junio de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60169

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/08-108830

'HOJA DE PLÁSTICO TRIDIMENSIONAL'

(...)

Clasificación IPC: B 23 B 27/00, B 32 B 29/06

(...)"

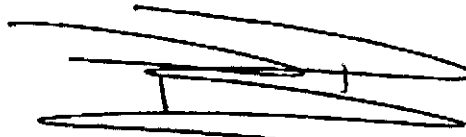
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 40579 de 28 de junio de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a las sociedades AZUNA LLC. Y MIRECO KOREA CO., LTD., entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
tum@turnet.com

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓